



CONTRATO 064/07/2025

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON C.
POR LA RENTA DE UNA MAQUINA MOTOCONFORMADORA, PARA LLEVAR A CABO
TRABAJOS DE REHABILITACIÓN DE BRECHAS Y CUNETAS EN LAS COMUNIDADES DE
LA ALBERCA, EL ATASCOSO, LA GARITA Y EL MANCHADO, TODAS EN EL MUNICIPIO DE
TAMAZULA DE GORDIANO, JALISCO,

En Tamazula de Gordiano, Jalisco, siendo las 12.20 doce horas con 20 minutos del día 11 de diciembre del año 2025, dentro de las instalaciones que ocupa la Presidencia Municipal, comparecen por una parte los CC. **MCP LAURA GABRIELA JIMÉNEZ IÑIGUEZ Y LIC. ESTEFANIA CASTELLANOS VALENCIA** Presidenta Municipal y Síndico Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tamazula de Gordiano, Jalisco **LIC. JOSÉ ANTONIO CUEVAS AGUILAR Y LCP CLAUDIA FABIOLA CUEVAS CÁRDENAS**, Secretario General y Encargada de la Hacienda Pública Municipal del Municipio de Tamazula de Gordiano, Jalisco, respectivamente, a quienes para los efectos de este contrato se les denominará "**EL MUNICIPIO**", y por otra parte **C.** a quien en lo sucesivo de este contrato se le denominará "**EL PRESTADOR**", ambas partes con capacidad legal para contratar y obligarse quienes han expresado que es su deseo someterse al tenor de los siguientes declaraciones y cláusulas.

DECLARACIONES:

1.- Declara El **H. AYUNTAMIENTO** ser una Entidad de Gobierno con Personalidad Jurídica y Patrimonio Propio en los términos del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 73 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, artículo 5 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Jalisco, con domicilio en la calle Ramón Corona No. 32, de la Ciudad de Tamazula de Gordiano, Jalisco, y Registro Federal De Contribuyentes Numero PMT8711016X7.

2.- **C.**, declara ser una persona física, y contar con la capacidad, aptitudes y facultades necesarias para firmar el contrato para el que está siendo solicitado, con domicilio particular en la Calle colonia ciudad de , Jalisco, quien se identifica con credencial de clave de elector No. expedida por el Instituto Nacional Electoral y con RFC



CLAUSULAS:

PRIMERA. - C.
con los siguientes trabajos:

se compromete a dar su servicio

- RENTA DE UNA MAQUINA MOTOCONFORMADORA POR 140 HORAS, PARA LLEVAR A CABO LOS SIGUIENTES TRABAJOS:
- 50 HORAS TRABAJOS DE REHABILITACIÓN DE BRECHAS Y CUNETAS EN LA COMUNIDAD DE LA ALBERCA, LOS DIAS DEL 01 AL 06 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2025, \$85,000.00
- 50 HORAS TRABAJOS DE REHABILITACIÓN DE BRECHAS Y CUNETAS EN LA COMUNIDAD DE RANCHO EL ATASCOSO, LOS DIAS DEL 08 AL 13 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2025, \$85,000.00
- 40 HORAS TRABAJOS DE REHABILITACIÓN DE BRECHAS Y CUNETAS EN LA GARITA, EL MANCHADO LOS DIAS DEL 15 AL 20 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2025, \$68,000.00

SEGUNDA. - EL MUNICIPIO DE TAMAZULA DE GORDIANO, JALISCO se obliga a pagar al prestador de servicios la cantidad total de: -----
\$276,080.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL OCHENTA PESOS 00/100 M.N.) NETOS por ===== el servicio para el que fue contratada, mismos que serán cubiertos en la oficina de la Hacienda Pública municipal del municipio de Tamazula de Gordiano, el día 19 de diciembre del año 2025

TERCERA. - La vigencia del presente contrato de PRESTACION DE SERVICIOS será por el evento mencionado en la cláusula primera.

CUARTA. - En caso de controversia respecto a la interpretación y cumplimiento del presente contrato, las partes acuerdan someterse a la competencia y jurisdicción del juzgado de primera instancia en Materia Civil del Vigésimo Octavo Partido Judicial, con sede de Tamazula de Gordiano, Jalisco renunciando expresamente a cualquier otro que pudiera corresponderles en razón de su domicilio presente o futuro.

QUINTA. - Las partes declaran que conocen los alcances y efectos del presente contrato, así como sus cláusulas, En consecuencias, en este acto otorgan su consentimiento para celebrar y cumplir cada una de sus partes, manifestando que no existe error, dolo violencia lesión o mala fe de que lo invalide.



— Leído el presente contrato a sus otorgantes manifestándose conformes con su contenido y consecuencias legales, lo firman al final para el efecto.

**EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE
TAMAZULA DE GORDIANO, JALISCO
ADMINISTRACIÓN 2024-2027**



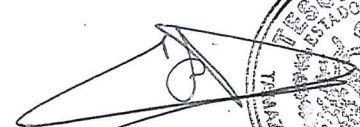

M.C.P. LAURA GABRIELA JIMENEZ IÑIGUEZ
PRESIDENTA MUNICIPAL


LIC. ESTEFANIA CASTELLANOS VALENCIA
SÍNDICO MUNICIPAL




LIC. JOSÉ ANTONIO CUEVAS AGUILAR
SECRETARIO GENERAL




MTRA. CLAUDIA FABIOLA CUEVAS CÁRDENAS
**ENCARGADA DE LA HACIENDA
PÚBLICA MUNICIPAL**



C.
PRESTADOR DE SERVICIOS